 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	OFICIO No. 07				
	Versión: 01	Fecha: Diciembre de 2016	Código: GJUR-FT-52	Serie: 110	Página 1 de 1

Bucaramanga, 03 de febrero de 2017

Señor
LEONARDO PEREIRA Y OTROS
 Carrera 3 9C No. 31-16
 Villas de San Ignacio, Casa 22, Manzana F
 Ciudad

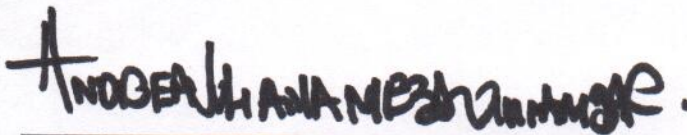
ASUNTO: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN RADICADO 0088

De manera atenta, me permito dar respuesta a la solicitud presentada ante nuestra corporación en calidad de asociados de la Asociación de Areneros de Minas la Arlegia, cuyo objeto es la realización de control político respecto de la presunta demolición efectuada el día 17 de enero de 2017 de caseta de propiedad de la asociación por parte de la Secretaria del Interior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, entre otros.

En atención a lo expuesto, y puntualmente en lo que respecta a su solicitud de realización de control político por parte de nuestra corporación de la situación en mención, nos permitimos indicarle que esta será tomada en cuenta en el marco de la realización del primer periodo ordinario de sesiones, que van desde el 01 de marzo al 30 de abril del año en curso.

Por otra parte, atendiendo a que el funcionario presuntamente vinculado a tal situación es IGNACIO PEREZ CADENA, y no IGNACIO DIAZ, como se expresó en su escrito, nos permitiremos remitir copia del contenido de su solicitud ante la Personería de Bucaramanga, para que en el marco de su competencia realice las actuaciones pertinentes.

Cordial saludo,



ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR
 Jefe Oficina Jurídica
 Concejo de Bucaramanga



Centro de Soluciones

CONFIRMACION No 1

DEVOLUCION AL REMITENTE

BUCARAMANGA SANTANDER
CRA 11 # 34 - 52 FASE II ALCALDIA SOTANC

CIUDAD:

DIRECCION:

CODIGO POSTAL:

OBSERVACIONES: NUMERO DE TELEFONO NO CONTESTA--NO SE EST

CONCEPTO DEVOLU DIRECCION INCORRECTA

Fecha Confirmación:

02/08/2017 08:56:17

Regional Confirma:

ORIENTE

Usuario:

arince

Servientrega S.A. Nit 960.512.330. 3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av. Calle 6 No. 34 A.11
Atención al usuario: Servientrega Bogotá, PBX 7700 200 FAX 7700 380 ext 110045, Grandes
Contribuyentes Resolución DIAN 0000000000 del 30 enero de 2014. Autorizaciones Resol.
DIAN 09699 del Nov 24/2003. Responsables:
Resolución DIAN 3100000909119, 22/01/2016. Perfil: 000 desde el 03/01/2011 al 05/01/2010

Código CDS/SER: 1 - 15 - 4

CRA 11 # 34 - 52 FASE II ALCALDIA SOTANO
BMANGA

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Tel/cel: 6523073 Cod. Postal: 880006
Ciudad: BUCARAMANG Dpto: SANTANDER
País: COLOMBIA D.I./NIT: 6338469

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	NO NOTIFICACION
1	1	1
2	2	2
3	3	3

RECIBIA CONFORMIDAD INCOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.U

Guia No. 955204331



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Fecha:

06 / 02 / 2017 17:23

Fecha Prog. Entrega:

07 / 02 / 2017

Guia No.

955204331



DESTINATARIO

BGA

15

DOCUMENTO UNITAR PZ: 1

BUCARAMANGA

SANTANDER

NORMAL

CALLE 39 C NO 31 - 16 VILLAS DE SAN IGNACIO CASA 22 MANZANA

LEONARDO PEREIRA Y OTROS

Tel/cel: 6523073 D.I./NIT: 3931116

País: COLOMBIA Cod. Postal: 0000000000

e-mail:

Val (Pz) / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol) / Peso (kg): 1.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:



Dice Contener: DOCTR
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete \$ 0
Vr. Sobretelle: \$ 300
Vr. Mensajería expresa: \$ 3,700
Vr. Total: \$ 4,000
Vr. a Cobrar: \$ 0

Quien Entrega:

Quien Entrega:

Quien Entrega:

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001 MITTC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010



El usuario debe verificar constantemente que sus comentarios del control que se muestran publicados en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cartillas adheridas a las Cajas de Soluciones. Que el envío se encuentre en el punto de destino, para ello debe consultar el estatus de su envío en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cartillas adheridas a las Cajas de Soluciones. Quien entrega el envío debe asegurarse de que el envío se encuentre en el punto de destino. Quien entrega el envío debe asegurarse de que el envío se encuentre en el punto de destino. Quien entrega el envío debe asegurarse de que el envío se encuentre en el punto de destino.